



CONFIDENCIAL
PARA USO INTERNO
PÚBLICO UNA VEZ APROBADO

DOCUMENTO DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE
CONSULTA E INVESTIGACIÓN

HAITÍ

MICI-BID-HA-2017-0114

**INFORME DE FASE DE CONSULTA
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA**

**(HA-L1055, HA-L1076, HA-L1081, HA-L1091, HA-L1101)
(2552/GR-HA, 2779/GR-HA, 3132/GR-HA, 3384/GR-HA, 3623/GR-HA)**

Este documento fue preparado por Gastón Aín (MEC/MEC) y María Camila Barriga (MEC/MEC), bajo la supervisión de Victoria Márquez-Mees (MEC/MEC).

El presente documento contiene información confidencial comprendida en una o más de las diez excepciones de la Política de Acceso a Información e inicialmente se considerará confidencial y estará disponible únicamente para empleados del Banco. Se divulgará y se pondrá a disposición del público una vez aprobado.

Índice

RESUMEN EJECUTIVO

I.	ANTECEDENTES	1
A.	Contexto geográfico y social del Proyecto.....	1
B.	El Proyecto.....	2
C.	La Solicitud	3
D.	Proceso MICI a la fecha.....	3
II.	FASE DE CONSULTA	4
A.	Marco normativo	4
B.	Calendario del Proceso de Fase de Consulta	5
C.	Metodología y acciones realizadas durante el Proceso de Consulta	6
D.	Resultados de la Fase de Consulta.....	7
III.	PRÓXIMOS PASOS	9
A.	Mecanismo de Seguimiento	9
B.	Cronograma estimado de Seguimiento	9
C.	Recursos estimados con relación a las acciones de Seguimiento.....	10

ANEXOS

- I. Acuerdo final sobre medidas correctivas para la restitución de medios de subsistencia y de disponibilidad de información ambiental (documento confidencial).
- II. Plan de Seguimiento y Cronograma Preliminar (documento confidencial).

ENLACES ELECTRÓNICOS

1. Solicitud MICI-BID-HA-2017-0114
<http://www.iadb.org/document.cfm?id=40856184>
2. Memorando de Elegibilidad
<http://www.iadb.org/document.cfm?id=40865669>
3. Informe de Evaluación-Fase de Consulta
<http://www.iadb.org/document.cfm?id=40875094>
4. Ficha del caso MICI-BID-HA-2017-0114
<https://idblegacy.iadb.org/en/mici/complaint-detail-drupal,21185.html?ID=MICI-BID-HA-2017-0114&language=Spanish>

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Administración	Gerente o Gerentes del Grupo BID responsables de la respectiva operación financiada por éste o la persona o personas a quienes ellos deleguen.
Banco o BID	Banco Interamericano de Desarrollo
Directorio	El Directorio Ejecutivo del BID.
FC	Fase de Consulta del MICI
Gobierno o GdH	Gobierno de Haití
IGAS	Informe de Gestión Social y Ambiental
<i>Kolektif</i> o Solicitantes	<i>Kolektif Peyizan Viktim Tè Chabé</i>
MEF	Ministerio de la Economía y de Finanzas de Haití
MICI o Mecanismo	Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
OP	Política Operativa
PAP	Personas Afectadas por el Proyecto
PAR	Plan de Acción para la Compensación y el Restablecimiento de los Medios de Subsistencia.
Partes	Los Solicitantes, la Administración del BID y el Organismo Ejecutor (UTE).
PIB	Producto Interno Bruto
PIC o Parque	Parque Industrial de Caracol
POP	Políticas Operativas Pertinentes
Programa o Proyecto	Programa de Infraestructura Productiva
Solicitud	Una comunicación presentada por los Solicitantes o su representante en la que se alegue que han sufrido o pueden sufrir daño derivado de la falla del Grupo en cumplir con una o más de sus Políticas Operativas Pertinentes en el marco de dicha Operación
SONAPI	<i>Société Nationale des Parcs Industriels</i> (Sociedad de Parques Industriales) de Haití
UTE u Organismo Ejecutor	<i>Unité Technique d'Exécution</i> (Unidad Técnica de Ejecución) del Ministerio de la Economía y las Finanzas

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Infraestructura Productiva tiene como objetivo fortalecer el desarrollo del sector privado en el Norte de Haití por medio de la construcción y puesta en funcionamiento del Parque Industrial de Caracol. El PIC comprende un área aproximada de 246 hectáreas y está ubicado en la comuna de Caracol cerca de Trou du Nord, Terrier Rouge y Limonade en el Departamento del Noreste de Haití. Para finales de 2017, contaba con 57 edificios construidos, una planta de tratamiento de agua y una planta eléctrica.

El BID apoya el Proyecto por medio de cinco operaciones de financiamiento no reembolsable (HA-L1055, HA-L1076, HA-L1081, HA-L1091 y HA-L1101) y diferentes cooperaciones técnicas. El Programa de Infraestructura (HA-L1055), la primera operación no reembolsable en apoyo al PIC, fue aprobada el 25 de julio de 2011 por el Directorio Ejecutivo. La operación financió: (i) la infraestructura inicial del Parque incluyendo la cerca perimetral, la planta de tratamiento de agua, la planta temporal de tratamiento de agua y facilidades para la gestión de basuras, (ii) cuatro edificios industriales, (iii) un edificio administrativo, (iv) estudios sociales y ambientales, así como medidas de mitigación, y (v) el Plan de Compensación y Restablecimiento de Medios de Subsistencia para las Personas Afectadas por el Proyecto. Una porción del financiamiento de este último componente también hace parte de la operación HA-L1076.

El 12 de enero de 2017, el MICI recibió una Solicitud de parte del *Kolektif Peyizan Viktim Tè Chabé*, quienes contaban con el apoyo de tres organizaciones de la sociedad civil. El *Kolektif* está conformado por aproximadamente 420 familias que cultivaban la tierra en el área donde el PIC fue construido. La Solicitud planteaba que la construcción sin previo aviso de la cerca perimetral del Parque les impidió el acceso a las parcelas de tierra que constituían su medio de subsistencia. Alegan que, posteriormente al emplazamiento de la cerca, se realizó una consulta inadecuada con organizaciones que no los representaban y para la cual no contaron con información suficiente. Alegan además que los documentos del Proyecto no estaban en creole, la lengua que hablan y que es una de las dos oficiales en Haití. A pesar de haberse implementado un Plan de Acción para la Compensación y el Restablecimiento de los Medios de Subsistencia (*Plan d'Action pour la Compensation et le Rétablissement des Moyens d'Existence des Personnes Affectées par le Projet du Parc Industriel de Caracol- PAR*), los reclamantes indicaron que los montos recibidos no les permitieron restituir sus medios de subsistencia. Por otra parte, los Solicitantes alegan que desconocen los impactos ambientales que el Parque pudiera generar en el río Trou du Nord y en el aire. También tienen dudas sobre la posible contaminación generada por desechos sólidos.

El MICI determinó la Solicitud elegible en abril de 2017, dando así inicio a la etapa de Evaluación de la Fase de Consulta. Dado que las Partes manifestaron su disposición de participar en el proceso y el MICI encontró que existían las condiciones necesarias para llevarlo a cabo, el 14 de junio de 2017 se dio inicio a un proceso de diálogo en el marco

de la FC. La finalidad del proceso en Fase de Consulta es alcanzar un acuerdo entre las Partes, con el objetivo de generar soluciones sostenibles a las problemáticas planteadas en la Solicitud. De acuerdo con la Política MICI-BID, el Proceso de FC tiene una duración de 12 meses. Para el presente caso, el Directorio del BID aprobó una extensión de seis meses al plazo mencionado, que finalizó el pasado 14 de diciembre de 2018.

Durante el Proceso de Fase de Consulta, el MICI convocó y facilitó seis rondas de diálogo estructurado, dando seguimiento a los temas predefinidos por las Partes en la agenda y utilizando una metodología consensuada al inicio del mismo. Cada ronda tuvo una duración de dos días y fue precedida por reuniones preparatorias con cada Parte y reuniones ex post con los Solicitantes. El Mecanismo mantuvo contacto permanente con las Partes por medio de llamadas telefónicas y reuniones presenciales.

Durante el proceso de diálogo, las Partes alcanzaron 19 acuerdos parciales que incluyeron: la traducción al creole y el acceso a documentos e información socioambiental clave del Proyecto, una visita a la planta de tratamiento de agua y recorrido general del PIC, la revisión conjunta de los términos de referencia para una evaluación independiente del PAR prevista en el marco de la Política OP-710 relativa a Reasentamiento Involuntario y una revisión presencial de los pagos de compensación realizados en el marco del PAR. Como resultado del proceso, las Partes alcanzaron un acuerdo final el 8 de diciembre de 2018. El Acuerdo comprende medidas correctivas para el restablecimiento de los medios de subsistencia de las PAP, así como disposiciones relacionadas con la disponibilidad de información sobre aspectos ambientales del Proyecto. Las primeras contienen una combinación de formación y acceso a empleo en el PIC, acceso a tierra y apoyo técnico, acceso a equipos e insumos de agricultura, programa de graduación para el desarrollo de pequeña empresa y formación profesional.

Por disposición de las Partes y en concordancia con el párrafo 34 de la política MICI-BID, los términos del Acuerdo alcanzado, el plan y el cronograma de seguimiento son de carácter confidencial. En consecuencia, los anexos I y II del presente Informe serán expurgados de la versión pública del mismo.

En función del Acuerdo alcanzado por las Partes, se da por terminada la etapa de Proceso de Fase de Consulta. De acuerdo con el párrafo 35 de la Política MICI-BID, y por petición de las Partes, el MICI propone llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento de las cláusulas del Acuerdo sujeto a la no objeción del Directorio Ejecutivo.

I. ANTECEDENTES

A. Contexto geográfico y social del Proyecto

- 1.1 El Parque Industrial de Caracol tiene un área aproximada de 246 hectáreas y está ubicado en el Departamento del Noreste de Haití, cerca de las comunas de Caracol, Trou du Nord, Limonade y Terrier Rouge. Dicho Departamento se ha caracterizado por ser uno de los menos poblados y más pobres del país. De acuerdo con las estimaciones del censo, para el año 2012, el 3.8 por ciento de la población total de Haití residía en el corredor nororiental.¹ Así mismo, en 2014 el PIB per cápita se encontraba en USD\$833 y el 44 por ciento de la población del departamento vivía en extrema pobreza.²

Figura 1. Ubicación del PIC



Fuente: CIAT. Plan d'Aménagement du Nord-Nord Est. P. 14.

- 1.2 En respuesta al terremoto acontecido en 2010, el Gobierno ha priorizado el desarrollo de polos económicos fuera de la capital. El norte ha sido identificado como uno de ellos. Durante los últimos diez años, se han priorizado proyectos de infraestructura como la vía que conecta Cap Haïtien con el centro del país, proyectos de vivienda en Terrier Rouge y Ouanaminthe, el Campus de la Universidad del Estado de Haïti en Limonade y el desarrollo del sector privado por medio del Parque Industrial de Caracol.
- 1.3 Las principales actividades económicas desarrolladas por los habitantes del departamento son de carácter tradicional. La agricultura, la pesca y el comercio representan los sectores de empleo más relevantes. Datos de 2007 muestran que el

¹ Estimaciones para el año 2015. Instituto Haitiano de Estadística e Informática (IHSI).

² Banco Mundial (mayo, 2015). "Haiti: Towards a New Narrative-Systematic Country Diagnosis".

39% de la población ocupada trabajaba en pesca, 23% en agricultura y 23% en comercio.³ Sin embargo, durante los últimos años, el sector de manufactura se ha convertido en una importante fuente de empleo. En diciembre de 2017, el 45% de empleos en producción textil se concentraba en el norte del país. El PIC concentraba 25% de ellos.⁴

B. El Proyecto⁵

- 1.4 El propósito del Programa es contribuir al desarrollo económico sostenible de la región norte del país. Su objetivo específico es crear empleo formal en los departamentos del Norte y el Noreste, mediante la provisión de condiciones necesarias para el establecimiento de empresas en el Parque Industrial de Caracol. El BID ha apoyado al Gobierno de Haití desde la concepción del Programa por medio de cinco operaciones no reembolsables y diferentes cooperaciones técnicas.
- 1.5 El Programa de Infraestructura (HA-L1055), la primera operación no reembolsable en apoyo al PIC, fue aprobada el 25 de julio de 2011 por el Directorio Ejecutivo. La operación financió: (i) la infraestructura inicial del Parque incluyendo la cerca perimetral, la planta de tratamiento de agua, la planta temporal de tratamiento de agua y facilidades para la gestión de basuras, (ii) cuatro edificios industriales, (iii) un edificio administrativo, (iv) estudios sociales y ambientales, así como medidas de mitigación, y (v) el Plan de Compensación y Restablecimiento de Medios de Subsistencia para las personas afectadas por el Proyecto. Una porción del financiamiento de este último componente también hace parte de la operación HA-L1076.
- 1.6 Las cuatro operaciones restantes cubrirían: (i) obras de infraestructura interna y complementaria, (ii) obras civiles de baja escala en las comunidades circundantes, como pavimentación de vías, paradas de buses, rutas para las bicicletas, y mejoras de transporte, (iii) estudios de impactos sociales y ambientales, y (iv) apoyo a la UTE y SONAPI para fortalecer su marco institucional y la capacidad de gestión de la operación del PIC. Las cooperaciones técnicas, por su parte, apoyaron la preparación de estudios y la implementación de medidas para mitigar los impactos negativos del Proyecto en materia social y ambiental.
- 1.7 El beneficiario de las operaciones es la República de Haití por medio de la Unidad Técnica de Ejecución del MEF y la SONAPI quien es la entidad encargada de la administración del Parque desde 2014.
- 1.8 El 4 de enero de 2011, el PIC fue lanzado formalmente con el levantamiento de una cerca perimetral de carácter temporal para delimitar el área total que iba a ocupar. El 28 de noviembre del mismo año, se inició la construcción del Parque y finalmente, el

³ BID. (2015). "Mise à jour de l'évaluation de l'impact cumulatif sur l'environnement du projet d'aménagement du Parc Industriel de Caracol » pp. 54-74.

⁴ SONAPI. (2017). "Q4 Year End Report", p. 8.

⁵ La información aquí presentada se encuentra disponible en los documentos de Perfil de Proyecto y Propuesta de Financiamiento de las operaciones no reembolsables HA-L1055, HA-L1076, HA-L1081, HA-L1091, HA-L1101 y cooperaciones técnicas relacionadas.

22 de octubre de 2012 fue inaugurado oficialmente. Para finales de 2017, el Parque empleaba 13,026 personas, siendo la mayor fuente de empleo formal en el norte del país.⁶

C. La Solicitud

- 1.9 El 12 de enero de 2017, el MICI recibió una Solicitud de parte del *Kolektif Peyizan Viktim Tè Chabé*, quienes contaban con el apoyo de tres organizaciones de la sociedad civil: *Accountability Counsel*, *Action Aid Haiti* y AREDE. El *Kolektif* está conformado por aproximadamente 422 familias que cultivaban la tierra en el área donde el PIC fue implantado.
- 1.10 Los Solicitantes plantean que la construcción sin previo aviso de la cerca perimetral del Parque les impidió el acceso a las parcelas de tierra que constituían su medio de subsistencia. Se menciona que, posteriormente al emplazamiento de la cerca, se realizó una consulta inadecuada con organizaciones que no los representaban y para la cual no contaron con información suficiente.
- 1.11 Los reclamantes consideran que tanto los pagos transitorios como los definitivos de compensación no reflejaron las pérdidas que les generó el desplazamiento. Señalan que el otorgamiento de una compensación en efectivo no fue sostenible y no les permitió restituir sus medios de subsistencia. En particular, afirman que la compensación no tuvo en cuenta el aumento en el costo de vida producido por el emplazamiento del PIC en la zona y el valor de las inversiones realizadas a las tierras que cultivaban. Adicionalmente, indican que hubo casos de mujeres jefas de hogar y personas mayores a quienes no se les aplicó correctamente los criterios de vulnerabilidad.
- 1.12 Entre las consecuencias sufridas por la pérdida de ingreso incluyen la deserción escolar de sus hijos producto de la incapacidad para realizar los pagos de matrículas escolares, así como dificultades para garantizar la seguridad alimentaria de sus familias. Las mujeres afirman estar particularmente expuestas a las consecuencias negativas sobre el tejido familiar que ha provocado el desplazamiento económico.
- 1.13 Los Solicitantes alegan que desconocen los impactos ambientales que el Parque pudiera generar, en especial en el río Trou du Nord y en el aire. También tienen dudas sobre la posible contaminación generada por desechos sólidos. Así mismo, resaltan que los documentos e información relevante del Proyecto no se encontraba en su lengua ni en un formato adecuado. Los reclamantes vinculan las afectaciones a un potencial incumplimiento de las políticas operacionales: OP-710, OP-761, OP-703 y OP-102.

D. Proceso MICI a la fecha

- 1.14 En la Tabla 1 se exponen los principales hitos del proceso MICI desde la recepción de la Solicitud hasta la actualidad. En la sección II. B., del presente Informe se

⁶ SONAPI. (2017). Op., Cit.

presenta con mayor detalle las acciones implementadas durante el Proceso de Fase de Consulta.

Tabla 1. Acciones MICI hasta la fecha

Fecha	Acción
2017	
12 de enero	Recepción de la Solicitud.
23 de enero	Registro de la Solicitud
22 de febrero	Recepción de la respuesta de la Administración.
18 a 22 de marzo	Misión de elegibilidad al sitio del Proyecto.
23 de marzo	Publicación del Memorando de Elegibilidad.
21 de abril	Distribución del Memorando de Elegibilidad al Directorio Ejecutivo del BID y traspaso a la Fase de Consulta para evaluación.
8 a 10 de mayo	Misión de Evaluación de la Fase de Consulta a Puerto Príncipe.
22 a 24 de mayo	Misión de Evaluación de la Fase de Consulta a Cabo Haitiano.
1 de junio	Publicación y distribución del Informe de Evaluación de la Fase de Consulta a los Solicitantes, la Administración y el Organismo Ejecutor.
14 de junio	Inicio del Proceso de Fase de Consulta
11 de octubre al 8 de diciembre	Rondas de diálogo en Limonade.
2018	
24 de mayo	El Directorio Ejecutivo aprueba la extensión del plazo de la Fase de Consulta por seis meses bajo procedimiento de no objeción.
8 de diciembre	Firma del Acuerdo por parte de los Solicitantes, el Organismo Ejecutor y la Administración del BID.
2019	
18 de enero	Emisión del Informe Final de Fase de Consulta.

II. FASE DE CONSULTA

A. Marco normativo

- 2.1 El Proceso de Fase de Consulta del MICI se rige por la Política MI-47-6 aprobada el 16 de diciembre de 2015. La Sección H de la Política contiene los procesos, etapas y plazos que deben ser observados durante la gestión de un caso en la Fase de Consulta. Así mismo, el documento “Directrices para la Fase de Consulta” (MI-74) desarrolla en detalle las disposiciones establecidas en dicha sección.
- 2.2 Durante la Fase de Consulta se utilizan un conjunto de métodos dependiendo de los siguientes factores: urgencia, tipo de daño, acciones correctivas que se buscan y la probabilidad que el proceso tenga resultados positivos. De igual manera, en el marco de la Fase, se pueden utilizar diversos métodos de análisis y resolución alternativa de controversias como el análisis situacional y de conflicto, la construcción de escenarios, el diálogo estructurado, el diálogo sostenido, la mediación, la negociación y la facilitación, bajo diversos formatos. Los métodos anteriormente mencionados pueden ser utilizados de manera simultánea o consecutiva (Párrafo 4.4, “Directrices para la Fase de Consulta”).
- 2.3 Al finalizar el plazo del Proceso de Fase de Consulta, el MICI elabora un Informe de Fase de Consulta, con los resultados del mismo. En el caso de haberse llegado a un

acuerdo y resulte pertinente darle seguimiento, dicho informe puede incluir una Plan de Seguimiento.

- 2.4 Entre sus elementos, el Plan contemplará si el seguimiento de los acuerdos concertados entre las Partes será directo o externo, y qué medidas se adoptarán para permitir determinar si los acuerdos se están cumpliendo debidamente. El Plan de Seguimiento, cuya duración total será acorde a los compromisos alcanzados por las Partes, no podrá exceder los cinco (5) años de duración desde la firma del acuerdo, y deberá ser considerado por el Directorio Ejecutivo del BID.

B. Calendario del Proceso de Fase de Consulta

- 2.5 De acuerdo con el párrafo 31 de la Política MICI-BID, el plazo máximo de la etapa de Proceso de Consulta es de doce (12) meses contados a partir de la distribución del Informe de Evaluación de la FC al Directorio Ejecutivo. Para el presente caso, el Directorio del BID aprobó una extensión de seis (6) meses al plazo, que culminó el 14 de diciembre de 2018. Las actividades desarrolladas durante dicho periodo fueron las siguientes:

Tabla 2. Acciones MICI durante el proceso de Fase de Consulta

Fecha	Acción
2017	
14 de junio	Inicio de Proceso de Fase de Consulta
19 de agosto al 10 de octubre	Intercambios semanales con las Partes para la elaboración de una metodología de diseño de proceso y agenda de temas a ser tratados.
11 de octubre	Cambio de Director del Organismo Ejecutor
11 al 15 de octubre	Primera ronda de diálogo en Limonade.
6 al 9 de diciembre	Segunda ronda de diálogo en Limonade.
2018	
30 de enero al 3 de febrero	Tercera ronda de diálogo en Limonade.
15 de marzo	Visita a la planta de tratamiento de agua y recorrido general por el PIC. Participantes: representantes de los Solicitantes, BID, UTE y SONAPI.
16 al 19 de abril	Cuarta ronda de diálogo en Limonade y ejercicio de análisis de escenarios con cada Parte.
24 de mayo	El Directorio Ejecutivo aprueba la extensión del plazo de la Fase de Consulta por seis meses bajo procedimiento de no objeción.
23 de julio a 2 de agosto	Actividades de revisión de pagos de compensación con las PAP emprendidas por la UTE y el BID.
8 al 11 de agosto	Quinta ronda de diálogo en Limonade.
29 de agosto al 1ro de septiembre	Continuación de actividades de revisión de pagos de compensación con las PAP emprendidas por la UTE y el BID.
19 de octubre al 27 de noviembre	Teleconferencias semanales con las Partes.
3 al 8 de diciembre	Sexta ronda de diálogo en Limonade y firma de Acuerdo.
2019	
18 de enero	Emisión del Informe Final de Fase de Consulta.

C. Metodología y acciones realizadas durante el Proceso de Fase de Consulta

- 2.6 Como establecido en la Política MICI-BID y las Directrices de la Fase de Consulta, el Proceso de Fase de Consulta debe ser flexible, consensual y acorde con los temas planteados en la Solicitud. La metodología utilizada depende de las condiciones específicas de cada caso y del proceso.
- 2.7 **Diseño de proceso.** Durante los primeros meses, a partir de una propuesta inicial elaborada por el MICI, se realizaron intercambios con cada una de las Partes para acordar una hoja de ruta con los aspectos sustantivos y metodológicos que guiarían el proceso.
- 2.8 En términos sustantivos, las Partes acordaron una agenda y secuencia de temas que incluyeron impactos sociales y ambientales del Proyecto, los términos de referencia de la evaluación independiente del Plan de Acción para la Compensación y Restablecimiento de Medios de Subsistencia, un mecanismo de quejas referente a la compensación y las dificultades de los Solicitantes para asegurar la educación de sus hijos.
- 2.9 A fin de asegurar una participación efectiva al proceso, los reclamantes solicitaron la traducción al creole de: el Plan de Reasentamiento, los anexos del mismo, un resumen de la Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario y el IGAS de 2015. La Administración del BID garantizó dicha traducción y compartió los documentos electrónicamente y en físico durante la primera ronda de diálogo.
- 2.10 En cuanto a la metodología, se acordó que las rondas de diálogo tendrían lugar en la *Université de l'État d'Haïti-Campus Limonade*, como lugar neutral cerca del sitio de Proyecto. Las rondas tuvieron una frecuencia bimensual. Como resultado de las diferencias de idioma, el MICI aseguró la interpretación simultánea de cada reunión, así como la traducción de los documentos generados dentro del proceso.
- 2.11 Adicionalmente, las Partes consensuaron un conjunto de reglas básicas para ser tomadas en cuenta durante el proceso. Las reglas incluían la definición de los roles de los participantes, la confidencialidad de lo discutido durante las sesiones de diálogo, la participación en dichas sesiones, entre otros aspectos.
- 2.12 En términos de representación en el proceso de FC, la Administración del BID identificó dos representantes, el Organismo Ejecutor un representante, y los Solicitantes designaron diez miembros organizados en el *Komité*. Las Partes acordaron que los Solicitantes podrían contar con el acompañamiento de las OSC, quienes ejercerían el rol de consejeros. Un miembro del Roster de Expertos en Facilitación del MICI facilitó las sesiones en coordinación con los funcionarios MICI responsables del caso (Coordinador de Fase de Consulta y Oficial de Caso) que estuvieron presentes en todas las sesiones de diálogo. Para algunas sesiones, se contó con la participación de especialistas ambientales del BID y consultores independientes con el fin de profundizar en temas puntuales de la agenda.

- 2.13 **Sesiones de diálogo y acuerdos parciales.** El MICI convocó y facilitó seis rondas de diálogo estructurado entre las Partes, dando seguimiento a los temas en la agenda y metodología pactada al inicio del proceso. Cada ronda tuvo una duración de dos días y fue precedida por reuniones preparatorias con cada Parte y reuniones ex post con los Solicitantes. Las últimas se realizaron con el objetivo de aprovechar la presencia en campo y emprender ejercicios de fortalecimiento de capacidades. Para cada reunión se redactó una minuta, cuya versión final tuvo en cuenta los comentarios sugeridos por las Partes. El MICI mantuvo contacto permanente con las Partes por medio de llamadas telefónicas y reuniones presenciales.
- 2.14 Igualmente, hacia finales del proceso, el Mecanismo facilitó ejercicios de análisis de escenarios con cada Parte con el objetivo de explorar potenciales medidas para el restablecimiento de los medios de subsistencia y posibles resultados del proceso. Durante los últimos dos meses y como consecuencia de las restricciones impuestas por las condiciones de seguridad del país, se realizaron videoconferencias semanales para identificar propuestas en los temas de la agenda que aún quedaban por resolver.
- 2.15 Durante el año y medio de duración del proceso, las Partes alcanzaron 19 acuerdos parciales. Los mismos incluyeron: la ampliación de la muestra de la evaluación independiente del PAR, prevista en la OP-710 sobre reasentamiento involuntario, de 135 personas al universo de PAP y una visita a la planta de tratamiento del agua y recorrido general del PIC. Así mismo, uno de los acuerdos parciales constituyó una revisión conjunta de los pagos de compensación realizados en el marco del PAR. La revisión conjunta tuvo una duración aproximada de tres semanas y se llevó a cabo en paralelo al Proceso de Fase de Consulta. Como resultado, se encontraron diferencias menores de montos en 41 casos.
- 2.16 Finalmente, se compartieron documentos relacionados al Proyecto, y las Partes trabajaron sobre una propuesta de medidas correctivas para el restablecimiento de medios de subsistencia.

D. Resultados de la Fase de Consulta

- 2.17 El Proceso de Fase de Consulta buscó crear niveles mínimos de confianza entre las Partes para intercambiar información y mantener canales de comunicación abiertos. El MICI facilitó un proceso de resolución de controversias que intentó en la medida de lo posible atender las asimetrías existentes entre las Partes, así como generar un espacio seguro para explorar soluciones sostenibles a las problemáticas planteadas en la Solicitud.
- 2.18 Un aspecto central del proceso fue la elaboración de agenda y formato preliminar en conjunto con las Partes. La participación de la Administración del BID, el Organismo Ejecutor y los Solicitantes en dicha elaboración fue indispensable para generar sentido de pertenencia hacia el proceso y darle legitimidad al mismo.

- 2.19 El Acuerdo alcanzado se estructura en torno a dos bloques de medidas principales: aquellas de carácter correctivo referentes a la restitución de medios de subsistencia y medidas de disponibilidad de información de impactos ambientales del PIC.
- 2.20 **Medidas correctivas para el restablecimiento de los medios de subsistencia.** Las Partes acordaron que un miembro de cada hogar afectado será elegible para acceder a un empleo en el PIC precedido por una capacitación técnica de preparación. Si bien la mayoría de los empleos se concentrarían en el campo de la confección, se prevé identificar cerca de 30 vacantes en trabajos más especializados.
- 2.21 Así mismo, las Partes acordaron que un segundo miembro de cada hogar afectado podría elegir una de las siguientes cuatro opciones:
- a. Acceso a tierras y apoyo técnico. Máximo cien (100) PAP tendrán la opción de acceso a tierras. Las parcelas deberán ser de igual superficie que aquellas que cultivaban antes de la llegada del Parque hasta media hectárea. La opción estará abierta para las PAP que no tengan acceso a tierra en la actualidad o aquellas más necesitadas de tierras. La opción contempla la financiación para obtener el título de propiedad sobre la parcela.
 - b. Equipos especializados e insumos de agricultura. La medida está destinada para aquellos que tengan acceso a tierra en la actualidad. Incluye diferentes paquetes de equipos e insumos para la preparación de la tierra y el cultivo. Adicionalmente, contempla apoyo técnico y uso de tecnologías sostenibles.
 - c. Programa de graduación para los más vulnerables focalizado en el desarrollo de pequeñas empresas. Teniendo en cuenta la metodología de una organización especializada, la opción ofrece un programa enfocado en la pequeña empresa y el acceso a microcréditos. La opción estará abierta para mujeres, hombres con discapacidad y aquellas PAP más vulnerables.
 - d. Formación profesional. Los beneficiarios recibirán una beca de un año de duración para estudiar en una de las instituciones de formación técnica existentes en la zona. La formación se enfocará en carreras como: plomería, mecánica, electricidad, entre otras.
- 2.22 Por último, las PAP recibirán dos kits escolares por hogar con el fin de atenuar los gastos destinados a la educación. Los kits serán entregados en agosto de 2019. Sumado a lo anterior, se realizará un evento de apoyo a la promoción de microcréditos en el que organizaciones de la zona presentarán sus servicios a las PAP interesadas.
- 2.23 Es importante resaltar que la implementación de las medidas acordadas estará a cargo del Organismo Ejecutor y contará con el apoyo del Banco. Cada PAP será responsable de aprovechar dichas medidas para restablecer completamente sus

medios de subsistencia. El Acuerdo establece que los compromisos tendrán un carácter definitivo y su ejecución dará por concluidas las acciones correctivas para el restablecimiento de los medios de subsistencia.

- 2.24 **Medidas relacionadas con los impactos sociales y ambientales del PIC.** La Administración del BID sostuvo que continúa trabajando en el mejoramiento de la gestión social y ambiental del PIC y que para este fin considera de gran importancia la participación del *Kolektif*. Dentro de los diferentes aspectos resaltados por los Solicitantes en materia social y ambiental, la Administración del Banco ha dado seguimiento a varios de ellos. Particularmente, se comprometió a continuar el seguimiento de la contratación de un laboratorio independiente para realizar los análisis a la calidad del agua, así como solicitar que los resultados sean compartidos con las PAP. De igual manera, realizará una actualización detallada al *Kolektif* sobre los temas ambientales y sociales durante las reuniones en el marco de la etapa de Seguimiento. La información será incluida en los reportes anuales de seguimiento del MICI, que son de carácter público.
- 2.25 Finalmente, es importante resaltar que las Partes acordaron que el contenido del Acuerdo sería confidencial, por tal razón el Anexo I que lo contiene y el Anexo II -que incluye el plan y calendario preliminar de seguimiento- serán expurgados de la versión pública del presente informe. La descripción de las medidas mencionadas anteriormente hace parte de un resumen público consensuado entre las Partes.

III. PRÓXIMOS PASOS

A. Mecanismo de Seguimiento

- 3.1 Las Partes acordaron crear un Comité de Seguimiento con el fin de monitorear el cumplimiento de los acuerdos. El Comité contará con la participación de representantes de los Solicitantes, la Administración del BID, el Organismo Ejecutor y el MICI, si no mediara objeción del Directorio. Así mismo, tendrá al menos tres reuniones presenciales durante el primer año.
- 3.2 El rol del MICI en la etapa mencionada busca mantener la confianza entre las Partes, monitorear el cumplimiento de los acuerdos y apoyar a las Partes en su ejecución. El MICI podrá desarrollar un conjunto de acciones como parte del monitoreo de los acuerdos como: la convocatoria y facilitación de reuniones de trabajo entre las Partes para la implementación de los acuerdos; el monitoreo continuo del equipo MICI a través de reuniones presenciales, vía telefónica, mail y videoconferencia; la realización de al menos tres misiones de seguimiento anuales acordadas anticipadamente con las Partes, y la producción de informes de seguimiento.
- 3.3 De acuerdo con el párrafo 35 de la Política MICI-BID, los avances serán reportados al Directorio Ejecutivo a través de informes de seguimiento de una periodicidad anual. Una vez concluidas las actividades acordadas, el MICI dará por terminado el seguimiento y procederá a cerrar el caso.

B. Cronograma estimado de Seguimiento

- 3.4 Teniendo en cuenta que cada uno de los 422 hogares afectados deberá elegir, además de la capacitación orientada a la obtención de un empleo en el PIC, una de las cuatro opciones acordadas; al momento de la firma del Acuerdo resultaba imposible elaborar un plan detallado de seguimiento y su calendario respectivo, puesto que se desconocía la cantidad de PAP interesadas en cada una de las opciones. Durante la primera reunión del Comité de Seguimiento, que se espera tenga lugar en la primera semana de febrero, se acordará en detalle el plan y calendario de seguimiento.
- 3.5 El Anexo II del presente documento contiene un plan y calendario preliminar para el seguimiento de los compromisos alcanzados. Al igual que los términos del Acuerdo, y producto de los intercambios entre las Partes, el plan y calendario tienen carácter confidencial. En consecuencia, y como se mencionó en la sección anterior, el Anexo II será expurgado de la versión pública de este Informe.
- 3.6 Según el párrafo 35 de la política del MICI, el Directorio considerará bajo Procedimiento Corto el plan y calendario de seguimiento de los acuerdos alcanzados por las Partes. En caso de no existir objeción por parte del Directorio al plan de seguimiento, el MICI iniciará las actividades de monitoreo de los compromisos remitiendo a dicho cuerpo un informe anual de seguimiento, iniciando en diciembre de 2019.

C. Recursos estimados con relación a las acciones de Seguimiento

- 3.7 El equipo de la Fase de Consulta requerirá realizar por lo menos tres misiones a Haití por año con el fin de analizar el avance del cumplimiento de los acuerdos. Para dicha tarea se espera contar con el apoyo del experto en facilitación que ha moderado las sesiones de diálogo a lo largo de la FC. Cada misión requiere la atención de aspectos logísticos sensibles, entre ellos: un espacio físico para la realización de las sesiones del Comité, servicio de *catering* para cada sesión, la traducción de documentos al creole y la interpretación simultánea creole-francés-creole de cada sesión.